

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL REGISTRO DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD		
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA		
Descripción	Trámite orientado a la emisión del registro de corredores de conectividad que busca identificar y formalizar áreas que permiten la interconexión entre ecosistemas, facilitando el desplazamiento de especies y el flujo de procesos ecológicos.		
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite de emisión del registro de corredores de conectividad, son todo el público, que puede ser persona natural (ecuatoriana o extranjera) o persona jurídica (ecuatoriana o extranjera).		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.		
	Resultado a obtener: REGISTRO CORREDORES		
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud dirigida al director de áreas protegidas o a la máxima autoridad del MAATE, en el cual se incluye todos los requisitos. 2. Elaboración del informe de Viabilidad según el Acuerdo Ministerial. de 30 a 90 días (depende de varias direcciones como: DEIHAE, DB, PSB) 3. Expediente a la CGAJ para su revisión del Informe técnico de Viabilidad y Acuerdo Ministerial 150 días.		
¿Cómo hago el trámite?	PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:		
	El proceso que deben seguir es:		
	Presentar la solicitud y requisitos para registro de corredores de conectividad.		
	Recibir oficio de respuesta a la solicitud. Canales de atención:		
	Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).		
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo		
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.		
	A continuación se indican las direcciones de los puntos de atención:		
Base Legal	Código Organico del Ambiente. Art. 60.		

Contacto para atención



Registro Único de Trámites y Regulaciones				
Código de Trámite:	Página 2 de 2			

ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0